



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 560-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director del Instituto Electoral, en oficio número IFCCEP-O-234-2019, de fecha 26 de agosto del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización de su período vacacional correspondiente al año de labores 2017-2018, a partir del 2 de diciembre de 2019, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados y 1, 121, 125, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

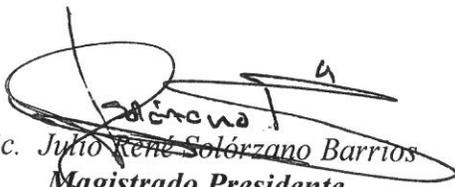
ARTÍCULO 1°: Conceder el descanso vacacional correspondiente al año de labores 2017-2018, al Msc. **EDDIE ALEJANDRO FERNÁNDEZ OVALLE**, Director del Instituto Electoral, para que lo disfrute a partir del 2 de diciembre de 2019;

ARTÍCULO 2°: Designar a la Licenciada **LUISA GEORGINA ESPAÑA BARRIOS**, Jefa del Departamento de Capacitación Electoral y Educación Cívica, como Encargada del Despacho del Instituto Electoral, mientras el titular goza de su descanso vacacional;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

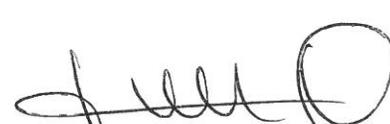
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de septiembre de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

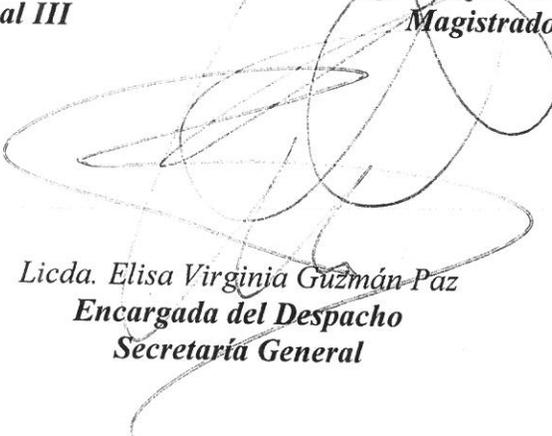


Tribunal Supremo Electoral


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguillar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

